



# GUÍA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

— 2017 —

[buenosaires.gov.ar/copidis](http://buenosaires.gov.ar/copidis)

  /Copidiscgba



Buenos  
Aires  
Ciudad

## COPIDIS

Comisión para la Plena Participación e Inclusión  
de las Personas con Discapacidad

—Contenidos actualizados a enero 2017—

## AUTORIDADES

### **Horacio Rodríguez Larreta**

Jefe de Gobierno

### **Diego Santilli**

Vicejefe de Gobierno

### **Guadalupe Tagliaferri**

Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano

### **Mercedes Rozental**

Presidenta de COPIDIS

# GUÍA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

## 2017

**—Contenidos actualizados a enero 2017—**

*Esta edición también se encuentra en formato digital, audiolibro y  
Lengua de Señas Argentina.*

## Índice

07

### EDITORIAL

11

### CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

- 12 | ¿Qué es el Certificado Único de Discapacidad (CUD)?
- 13 | ¿Para qué sirve el CUD?
- 14 | ¿Cómo se tramita el CUD?
- 16 | ¿Dónde se tramita el CUD?
- 18 | ¿Cómo se renueva el CUD?

19

### SISTEMA PREVISIONAL

- 20 | ¿Qué es una Pensión No Contributiva?
- 21 | ¿Cómo se tramita la Pensión No Contributiva?
- 22 | ¿Qué es el Certificado Médico Oficial (CMO)?
- 23 | ¿Cuál es la diferencia entre el CUD y el CMO?
- 24 | ¿Cuál es la diferencia entre la Asignación Universal y la Asignación Familiar por Hijo Con Discapacidad?
- 25 | ¿Cuáles son los requisitos para las Jubilaciones?

27

### SALUD

- 28 | ¿Qué son las prestaciones básicas de salud?
- 30 | ¿Cómo se tramitan las prestaciones básicas de salud?
- 30 | ¿Qué hacer si te niegan las prestaciones básicas?
- 34 | ¿Dónde pedir patrocinio jurídico?

35

| ¿Qué es Cobertura Porteña de Salud?

36

| ¿Qué es el Programa Incluir Salud (ex ProFe)?

39

### TRANSPORTE

- 41 | ¿Qué es el Pase Libre?
- 46 | ¿Cómo registrar tu Perro Guía o Perro de Asistencia?
- 47 | ¿Qué es el Símbolo Internacional de Acceso?
- 48 | ¿Qué es la reserva de estacionamiento?
- 50 | ¿Qué es la franquicia para la compra de vehículos particulares?

51

### ACCESIBILIDAD

- 53 | ¿Qué es ofrece el Gobierno de la Ciudad?
- 54 | ¿Qué hacer si el edificio o vivienda que habitás no es accesible?
- 54 | ¿Qué es la Guía de Turismo Accesible?
- 55 | ¿Qué es BA Accesible?

57

### SERVICIOS SOCIALES

- 59 | ¿Qué es ofrece el Gobierno de la Ciudad?
- 61 | ¿Qué es ofrece el Gobierno de la Nación?

## 63 | BENEFICIOS FISCALES

- 64 | ¿Qué es una exención?  
¿Cómo tramitar la exención de ABL (Alumbrado, Barrido y Limpieza)?
- 65 | ¿Cómo tramitar la exención de patente?
- 66 | ¿Cómo tramitar la tarifa social de Luz y Gas?

## 67 | EDUCACIÓN

- 69 | ¿Qué ofrece COPIDIS?
- 71 | ¿Qué ofrece el Ministerio de Educación?
- 76 | ¿Cómo pedir la transcripción de materiales didácticos a braille?

## 77 | CAPACIDAD JURÍDICA Y APOYOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

- 79 | ¿Una persona con discapacidad puede ejercer su capacidad jurídica?
- 80 | ¿Cómo obtener el sistema de apoyos?  
¿Cuánto debe durar el proceso de inhabilitación?
- 82 | ¿Cómo obtener Apoyos Para la Vida Independiente?

## 83 | INCLUSIÓN LABORAL




- 85 | ¿Cómo conseguir empleo en la administración pública o en el sector privado?
- 87 | ¿Cómo acceder al Programa de Becas de estudio y formación laboral?
- 88 | ¿Cómo acceder al Programa Pequeños Comercios?  
¿Cómo acceder a las Ferias Artesanales?
- 89 | ¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?
- 91 | ¿Qué es el Monotributo Social?

## 92 | ANEXO I Listado de Sedes Comunales

## 95 | ANEXO II Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)

### SIGNIFICADO DE LOS ÍCONOS

En cada dirección encontrarás detallado el nivel de accesibilidad física y sus especificaciones:

-  Posee acceso a nivel/rampa/plataforma de elevación/acceso alternativo. Posee sanitario adaptado.
-  Posee acceso asistido/rampa asistida. Posee sanitario practicable.
-  Posee escalones en su ingreso. No posee sanitario adaptado.

## Editorial

El acceso a la información por parte del colectivo de personas con discapacidad y sus familias es un pilar fundamental en la construcción de una Ciudad inclusiva.

A 10 años de la aprobación de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, afianzamos nuestra misión institucional, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos.

Alineados al Artículo 21, nos propusimos actualizar, editar y distribuir en espacios gubernamentales y mediante organizaciones de la sociedad civil la “Guía de Información para Personas con Discapacidad”.

Esta Guía tiene toda la información referida a los derechos, trámites y gestiones, tanto a nivel local como nacional, en formatos accesibles en relación a las temáticas de salud, sistema previsional, educación, empleo, accesibilidad, transporte, capacidad jurídica y servicios sociales.

Para el equipo de COPIDIS la Guía representa una herramienta de participación comunitaria real y efectiva de los vecinos de la Ciudad, porque tenemos la plena convicción de que todos podemos ser promotores de los derechos de las personas con discapacidad e impulsores del proceso de inclusión.



**Licenciada Mercedes Rozental**  
**Presidenta de COPIDIS**

**Anexo I - Preámbulo- Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

---



**“...la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.**



---

**La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como misión promover la inclusión y fomentar la igualdad de oportunidades, el acceso al trabajo, la educación y la vida independiente.**

---



## Certificado Único de Discapacidad (CUD)

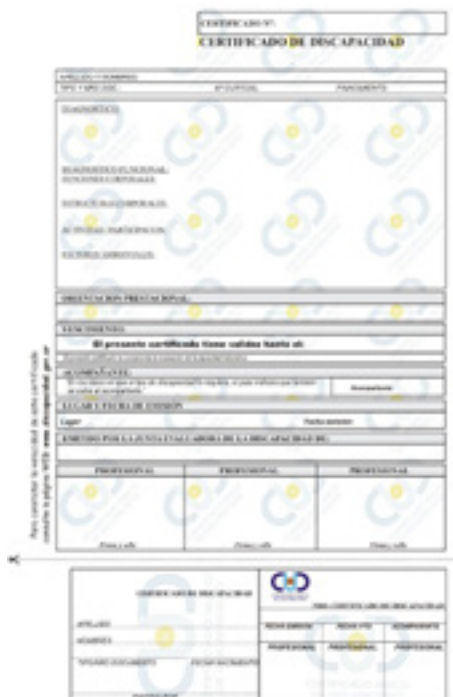
- ¿Qué es el CUD?
- ¿Para qué sirve el CUD?
- ¿Cómo se tramita el CUD?
- ¿Dónde se tramita el CUD?
- ¿Cómo se renueva el CUD?

## ¿Qué es el Certificado Único de Discapacidad?





El **Certificado Único de Discapacidad** (CUD) es un documento público otorgado a todas las personas que lo soliciten, que tengan una deficiencia física, intelectual, psicosocial, visceral o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En la Ciudad, el organismo que lo entrega es el **Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad** del Ministerio de Salud del GCBA.

### Certificado Único de Discapacidad (CUD)



### Este documento es:

-  Gratuito
-  Privado
-  Personal
-  Permite el acceso a derechos

## ¿Para qué sirve el CUD?

El CUD permite el acceso a los siguientes **derechos**:

### SALUD

- Cobertura del 100% en las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad

### TRANSPORTE

- **Pase Libre** en transporte público (colectivo de corta, media y larga distancia, tren y subte) de pasajeros.
- **Perro guía o de asistencia.** Derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privado.
- Solicitar el **Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil** (logo) que permite el libre tránsito y estacionamiento.
- Obtener una **Reserva de Estacionamiento** cercano al domicilio.
- **Franquicias** para la compra de automotores.

### BENEFICIOS FISCALES

- Solicitar la **exención** de Impuestos de ABL y patente de un vehículo
- Tramitar la **tarifa social** de luz y gas.








## ¿Cómo se tramita el CUD?

**IMPORTANTE:** Llamá al Servicio Social Zonal más cercano a tu hogar para verificar los días y horarios de atención, antes de iniciar el trámite de Solicitud del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

### Junta Evaluadora

Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario adaptado
-  Av. Ingeniero Huergo 1189
-  Lunes a Viernes de 9 a 16hs
-  [www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad](http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad)



Dirigite al Servicio Social Zonal más cercano a tu domicilio con tu DNI para que te informen los requisitos. Te entregarán una planilla para que complete tu médico de cabecera.



Juntá toda la documentación y entregala en el Servicio Social Zonal.



El SSZ te dará un turno con el día y horario de la Junta Evaluadora.



Dirigite a la Junta Evaluadora el día del turno con toda la documentación.

**NOTA:** si no podés trasladarte, un familiar deberá presentarse en la Junta Evaluadora, aportando la documentación requerida junto con el certificado médico del diagnóstico que especifique Riesgo de Vida en el traslado, indicando el motivo de tu impedimento y el lugar físico donde te encontrás.



Retirá tu Certificado Único de Discapacidad (CUD).








Con el Certificado dirigite al box de COPIDIS para asesoramiento.






**IMPORTANTE:** Los pasos 1, 2 y 3 no son presenciales, para realizar el paso 4 tenés que ir.

## ¿Dónde se tramita el CUD?






### Servicio Social Zonal 1

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario practicable
-  Piedras 1277
-  4361-3590
-  [sszonal1@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal1@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 4 Oeste

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario adaptado
-  Av. Del Barco Centenera 2906
-  4919-8763
-  [sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 2

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario adaptado
-  Rodríguez Peña 780
-  4811-8402
-  [sszonal2@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal2@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 5

-  Posee acceso a nivel
-  No posee sanitario adaptado
-  Cochabamba 4048
-  4923-1395
-  [sszonal5@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal5@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 3

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario practicable
-  Av. San Juan 2353
-  4308-0289
-  [sszonal3@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal3@buenosaires.gob.ar)





### Servicio Social Zonal 6

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario adaptado
-  Av. Patricias Argentinas 277
-  4981-2221
-  [sszonal6@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal6@buenosaires.gob.ar)





### Servicio Social Zonal 4 Este

-  Posee acceso con rampa
-  Posee sanitario adaptado
-  Cnel. Salvadores 799
-  4303-1393
-  [sszonal4este@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal4este@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 7

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario adaptado
-  Yermal 2457
-  4613-1503






### Servicio Social Zonal 8 y 9

-  Posee acceso con rampa
-  Posee sanitario adaptado
-  Av. Fernández de la Cruz 4214
-  [sszonal8@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal8@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 11

-  Posee acceso a nivel
-  No posee sanitario adaptado
-  Av. Francisco Beiró 5229
-  4566-3849
-  [sszonal11@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal11@buenosaires.gob.ar)





### Servicio Social Zonal 12

-  Posee acceso asistido
-  No posee sanitario adaptado
-  Charlone 1563
-  4551-9458
-  [sszonal12@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal12@buenosaires.gob.ar)






### Servicio Social Zonal 13

-  Posee acceso a nivel
-  Posee sanitario adaptado
-  Av. Cabildo 3067 2º Piso
-  4704-9007
-  [sszonal13@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal13@buenosaires.gob.ar)

### Servicio Social Zonal 14

-  Posee acceso por rampa asistida
-  Posee sanitario adaptado
-  Beruti 3325
-  [sszonal14@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal14@buenosaires.gob.ar)

### Servicio Social Zonal 15

-  Posee acceso por rampa asistida
-  No posee sanitario adaptado
-  Alte. J. F. Seguí 2125 Planta baja.
-  4581-1373
-  [sszonal15@buenosaires.gob.ar](mailto:sszonal15@buenosaires.gob.ar)

**IMPORTANTE:** Todos los Servicios Sociales Zonales atienden de 9.30 a 15.30hs.

## ¿Cómo se renueva el CUD?

En caso de que se haya **vencido**, tenés que iniciar el trámite nuevamente en el Servicio Social Zonal.

### **¿Qué hacer en caso de robo o pérdida?**

Si **perdiste o te robaron el CUD dentro de los primeros 6 meses** de su obtención, realizá la denuncia policial y dirigite con la denuncia y el DNI al Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad de 9 a 16hs para tramitar uno nuevo. Lo entregan en el día.

Si **perdiste o te robaron el CUD después de los primeros 6 meses** de su obtención, tenés que realizar el trámite nuevamente en el Servicio Social Zonal.

Si vivís en Provincia de Buenos Aires podés consultar en tu Municipio o en el Servicio Nacional de Rehabilitación.

### **Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR)**

- 📍 Posee acceso a nivel
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Ramsay 2250. Belgrano
- ☎ 0800-555-3472 // 4789-5200
- 🕒 Lunes, Martes, Jueves y Viernes. 8:30hs a 13:30 hs
- ✉ info@snr.gov.ar
- 🌐 www.snr.gov.ar



## Sistema Previsional

- ¿Qué es la Pensión No Contributiva?
- ¿Cómo se tramita la Pensión No Contributiva?
- ¿Qué es el Certificado Médico Oficial (CMO)?
- ¿Cuál es la diferencia entre el CUD y el CMO?
- ¿Cuál es la diferencia entre la Asignación Universal y la Asignación Familiar por Hijo Con Discapacidad?
- ¿Cuáles son los requisitos para las Jubilaciones?

## ¿Qué es una Pensión No Contributiva por Discapacidad?

Si te encontrás en situación de vulnerabilidad social, podés acceder a una **Pensión No Contributiva**. Esto significa que no requiere aportes para su otorgamiento.

### Requisitos para solicitar la pensión:

- No recibir, ni vos ni tu pareja, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.
- No estar empleado bajo relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan tu subsistencia o la de tu grupo familiar.
- No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 5 años de residencia o extranjero con por lo menos 20 años de residencia.
- No estar detenido a disposición de la justicia.
- Presentar un déficit del 76% o más.

## ¿Cómo se tramita la Pensión No Contributiva?

- 1 Dirigite al **Centro de Atención Local** con tu DNI, CUIL del/la solicitante y de los padres o apoderados, **Certificado Médico Oficial (CMO)** y copia o transcripción del resumen de historia clínica firmado por el profesional competente.
- 2 Completá la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 3 La Comisión Nacional de Pensiones solicitará informes para certificar la condición respecto de la pensión o jubilación en el orden nacional, provincial y/o municipal, como así también los antecedentes sobre bienes muebles e inmuebles.

### Más información:

#### **Comisión Nacional de Pensiones del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**

- 📍 Posee acceso a nivel
- 🏥 Posee sanitario adaptado
- 📍 Hipólito Yrigoyen 1447
- 📞 4379-3600 // 0800-222-3294
- 🌐 [www.desarrollosocial.gob.ar/tramitepensioninvalidez](http://www.desarrollosocial.gob.ar/tramitepensioninvalidez)

## ¿Qué es el Certificado Médico Oficial (CMO)?

Certificado Médico Oficial (CMO)



**CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Dr. Director del Hospital / Jefe de Servicio / Unidad Sanitaria  
 (Nacional) (Provincial) (Municipal) \_\_\_\_\_

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar que emita el CMO correspondiente, en cumplimiento al cuestionario que obra al dorso de la presente, referido a:

LE Nº _____	LE Nº _____	EP Nº _____
IDENTIFICACIÓN PARTICIPANTE		
Calle / Hospital / Unidad Sanitaria / Servicio / Unidad Sanitaria _____		
Calle _____		
Calle _____		
Calle _____		

El presente es un documento de carácter personal y no puede ser utilizado para otros fines.

Saludo a Ud. atentamente.

EL TRÁMITE ES GRATUITO Y PERSONAL

## ¿Cuál es la diferencia entre el Certificado Único de Discapacidad y el Certificado Médico Oficial?



El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** es un documento que garantiza el acceso a los derechos contemplados por la Ley 22.431 “Sistema de protección integral de las personas con discapacidad” y la Ley 24.901 “Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las Personas con Discapacidad” entre otra normativa.



El **Certificado Médico Oficial (CMO)** es un documento que completa un médico de **hospital público nacional, provincial o municipal, servicio o unidad sanitaria** y firma el Director del mismo establecimiento. Este documento te permite tramitar la Pensión No Contributiva.

## ¿Cuál es la diferencia entre la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad y la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad?

La **Asignación Universal por Hijo con Discapacidad** es el pago mensual, de acuerdo a los montos vigentes, que paga ANSES a los Hijos con Discapacidad de las personas que:

- Están desocupadas.
- Trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- Monotributistas sociales.
- Trabajadores del servicio doméstico.

La **Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad** es el pago mensual, de acuerdo a los montos vigentes, que paga ANSES al trabajador registrado, a monotributistas y a titulares de las siguientes prestaciones:

- Desempleo.
- Aseguradora de riesgos del trabajo.
- Sistema integrado previsional argentino.
- Pensión honorífica de veteranos de guerra del Atlántico Sur.

## ¿Cuáles son los requisitos para las Jubilaciones?

### Para trabajadores con discapacidad

#### Requisitos:

- Acreditar 20 años de servicios con aportes en relación de dependencia o autónomo y que los últimos 10 años tuvieron discapacidad.
- Tener 45 años de edad, habiendo desempeñado tareas en relación de dependencia, o 50 años de edad como trabajador autónomo.

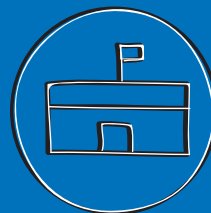
### Retiro por invalidez

#### Requisitos:

- No haber alcanzado la edad establecida para acceder a la jubilación ordinaria (60 años las mujeres y 65 años los hombres).
- No estar percibiendo la jubilación anticipada.
- Si inició su actividad como trabajador autónomo después del 15/07/94, debe haber cumplido con la obligatoriedad del Examen Médico para Trabajadores Autónomos.
- Cumplir con la condición de “aportante regular” o “aportante irregular con derecho”.

#### Se tramitan en las oficinas de ANSeS con turno

- ☎ 130 para solicitar un turno
- 🌐 [anses.gob.ar](http://anses.gob.ar)
- 🕒 8 a 20hs.



## Salud

- ¿Qué son las prestaciones básicas de salud?
- ¿Cómo se tramitan las prestaciones básicas de salud?
- ¿Qué hacer si te niegan las prestaciones básicas?
- ¿Qué es Cobertura Porteña?

## ¿Qué son las prestaciones básicas de salud?

Son acciones de prevención, asistencia, promoción y protección que las Obras Sociales, la Medicina Prepaga, el Programa Incluir Salud, PAMI y el Sistema Público de Salud se encuentran obligados a brindar de manera total e integral (100%) a toda persona que posea **Certificado de Discapacidad** siempre y cuando la solicitud sea por la discapacidad certificada.

## ¿Cómo se tramitan las prestaciones básicas?



### Es importante tener:

- Certificado de Discapacidad vigente.
- Prescripción del médico tratante con la indicación del tratamiento.
- Nota con tu/s pedido/s a la Obra Social, Medicina Prepaga o en la repartición pública del Estado, según corresponda.



### La nota deberá contener:

- Datos del solicitante (Nombre, Apellido y DNI).
- N° de afiliado.
- Descripción de la solicitud.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad.
- Fotocopia de la prescripción médica.
- Fecha y firma.



### Modelo de la nota

Acordate que cada nota debés presentarla por duplicado y tenés que llevarte una copia sellada y/o firmada como constancia de recepción del trámite.

*Día / Mes / Año*  
*Al Sr. Presidente / Auditor de la Obra Social / Prepaga*

*De mi mayor consideración:*  
 Mi nombre es..... Dni N°.....  
 y soy socio / beneficiario N° ..... de .....  
 (obra social / prepaga / cobertura de salud). Por este medio solicito tenga a bien autorizar..... (tratamiento / medicación /servicio).

*Adjunto en fotocopia la siguiente prueba documental:*  
 1. Certificado de discapacidad  
 2. Prescripción médica

*Se solicita tenga bien notificar por escrito el otorgamiento de la prestación o su denegatoria según corresponda.*

*Quedando a la espera de una respuesta favorable,*  
*Saludo a Ud. atentamente.*

*(Firma y aclaración)*  
*(Domicilio, Código Postal)*

.....



## ¿Qué hacer si te niegan las prestaciones básicas?



Tu médico tratante solicita las prestaciones para que presentes a tu Obra Social o Prepaga.



Si te dan una respuesta desfavorable o no te contestan, podés escribir una nota a la Superintendencia de Servicios de Salud.

**NOTA:** Si no tenés Obra Social, Prepaga, o pertenecés a PAMI o Incluir Salud (ex ProFe), podés saltarte este paso.



Si no te contestan, podés escribir una nota a la Defensoría del Pueblo de la Nación.



Si seguís sin tener una respuesta favorable, podés pedir Patrocinio Jurídico.



- Posee acceso por rampa asistida
- Posee sanitario adaptado
- Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530
- 0800-222-SALUD (72583)
- Lunes a Viernes de 10 a 16hs

- Posee acceso a nivel
- No posee sanitario adaptado
- Suipacha 365
- 0810-333-3762
- 10 a 17hs.

**Instancia Administrativa**

**Instancia Judicial**



## Modelo de la nota



Acordate que cada nota debés presentarla por duplicado y tenés que llevarte una copia sellada y/o firmada como constancia de recepción del trámite.

Día / Mes / Año

Al Sr. Presidente / Auditor de la Superintendencia de Servicios de Salud / Defensoría del Pueblo

De mi mayor consideración:

Mi nombre es ..... Dni: N° ..... domiciliado en la calle. .... de la Ciudad de Buenos Aires. Vengo a formular la presente denuncia, en atención a que tengo discapacidad (tipo), según acredita mi Certificado de Discapacidad vigente. Soy beneficiario de la Obra Social/Prepaga/ Programa, ....., N°....., sin embargo no recibo de la misma la atención que mi salud requiere. El médico tratante ha dispuesto que debo recibir el siguiente tratamiento.....

He solicitado a la Obra Social que proceda a autorizar dicho tratamiento, según constancia adjunta, pero hasta el presente no he tenido respuesta. Solicito su intervención, en resguardo de mi salud.

Adjunto en fotocopia la siguiente prueba documental:

1. Certificado de discapacidad
2. Prescripción médica
3. Presupuesto de las prestaciones
4. Copia de la nota presentada
5. Copia de las credenciales de beneficiario de la obra social

Saludo a Ud. atentamente.

(Firma y aclaración)

(Domicilio, Código Postal)

## Artículo 13, Acceso a la Justicia - Ley 26.378

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



**“...Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares”.**



## ¿Dónde pedir patrocinio jurídico gratuito?

### **Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- Posee acceso con desnivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Uruguay 412 2º piso
- 🕒 9.00hs a 16.00 hs
- ☎ 4379-8700 Int. 249
- 🌐 [www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar)

### **Fundación Poder Ciudadano**

#### **Oficina Red de Abogados por el Interés Público**

- Posee acceso con escalón
- No posee sanitario adaptado
- 📍 Piedras 547 PB
- ☎ 0800-222-2684
- 🕒 lunes a viernes de 10.00hs a 18.00 hs
- ✉ [centroalac@poderciudadano.org](mailto:centroalac@poderciudadano.org) // [infoabogados@poderciudadano.org](mailto:infoabogados@poderciudadano.org)

### **Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires**

- Posee acceso con escalón
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Córdoba 1235 y en sedes comunales
- ☎ 4815-1787 // 4815-2353
- 🕒 lunes a viernes de 10 a 14hs
- 🌐 [www.buenosaires.gob.ar/procuracion](http://www.buenosaires.gob.ar/procuracion)

## ¿Qué es Cobertura Porteña de Salud?

Si vivís en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no tenes una Obra Social o Medicina Prepaga, el Gobierno de la Ciudad da un plan de atención médica personalizada y gratuita llamado **Cobertura Porteña de Salud**.

### **Requisitos para acceder a la Cobertura Porteña de Salud:**

- Ser residente de la Ciudad de Buenos Aires.
- No poseer cobertura médica de ninguna índole.

### **¿Qué documentación hay que presentar?**

- DNI o Comprobante de DNI en trámite.
- En caso de presentar comprobante de DNI en trámite: Constancia de boleta de servicio a su nombre con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o certificado de domicilio expedido por la Policía, Asistente social de la villa/ barrio o autoridad Parroquial de la Villa/Barrio.

Podés pedir información en:

### ☎ **147**

- 🕒 Lunes a Viernes de 7.45 a 24.00 hs  
Sábados, Domingos y feriados de 8.00 a 14.00 hs.
- 🌐 [www.buenosaires.gob.ar/ba147](http://www.buenosaires.gob.ar/ba147).
- 📍 Hospitales Generales de Agudos o cualquier Estación Saludable Servicios Sociales Zonales (ver páginas 16-17)

## ¿Qué es Programa Incluir Salud (ex ProFe)?

Es un Sistema de Aseguramiento Público de Salud que garantiza el acceso a los servicios de salud a Personas con Discapacidad que reciben Pensión No Contributiva (PNC).

1



### ¿Cuáles son los requisitos para acceder al Programa?

- Ser beneficiario de una Pensión No Contributiva.
- No tener otra cobertura médica.

2



### ¿Qué documentación hay que presentar?

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia del último recibo de cobro de la Pensión, certificado por Policía.
- Certificado de Domicilio, expedido por Policía.
- Planilla de solicitud de afiliación.

3



### ¿Cómo se hace?

Presentá la documentación detallada en el paso anterior en la Unidad de Gestión Provincial (UGP) de tu jurisdicción.

4



### ¿Dónde se hace?

Consultá la Unidad de Gestión Provincial (UGP) de tu jurisdicción.

### Si tenés consultas podés comunicarte de las siguientes maneras:

- Posee acceso por rampa
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Rivadavia 879 PB
- ✉ dnpm.incluisalud@gmail.com  
dnpm@msal.gov.ar
- ☎ 4342-4810 int. 101
- 🕒 Lunes a Viernes de 9 a 15 hs.
- ☎ 0800-333-7763 (opción 1-Incluir Salud)
- 🕒 Lunes a Domingos de 9 a 18 hs
- 🌐 [www.msal.gov.ar/incluisalud](http://www.msal.gov.ar/incluisalud)



## Transporte

- ¿Qué es el Pase Libre?
- ¿Cómo registrar tu Perro Guía o Perro de Asistencia?
- ¿Qué es el Símbolo Internacional de Acceso?
- ¿Qué es la reserva de estacionamiento?
- ¿Qué es la franquicia para la compra de vehículos particulares?

**Artículo 9, Accesibilidad - Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



**“...asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones”.**

**¿Qué es el Pase Libre?**

Si tenés Certificado Único de Discapacidad tenés derecho al PASE LIBRE para transporte público de:

- Colectivos de las líneas comprendidas entre los N° 1 al 199.
- Micros de media y larga distancia.
- Subtes.
- Trenes.

**El derecho puede ser extensivo para un acompañante si el Certificado de Discapacidad lo especifica.**

**Colectivos y Trenes**

Cortá el troquel que se encuentra en la base del Certificado Único de Discapacidad (CUD). **Este será el pase para viajar en colectivos y trenes.**

**Si el certificado que tenés es anterior al CUD, no tiene troquel.**

En ese caso, podés ir a tramitar el pase a la Secretaría de Transporte de la Nación presentando original y fotocopia del DNI y Certificado de Discapacidad vigente.

**Secretaría de Transporte de la Nación**

- 📍 Posee acceso por rampa asistida
- 🚻 Posee sanitario practicable
- 📍 Av. Paseo Colón 135
- 🕒 Lunes a Viernes de 9.30 a 16hs
- ☎ 4349-7116/7103

1

Si tenés **CUD**

Formulario de Certificado de Discapacidad (CUD) con instrucciones de recorte. El formulario incluye campos para: APELLIDO Y NOMBRE, DNI Y CUIT Y CL. MP, Fecha de Nacimiento, Diagnóstico, Orientación Profesional, y Validación Profesional. Una línea de recorte indica la zona a utilizar.

2

Recortá el troquel. **Este es tu pase.**

1

Si tenés Certificado de Discapacidad **anterior al CUD**

Formulario de Certificado de Discapacidad anterior al CUD. Incluye campos para: Apellido y Nombre, DNI y CUIT y CL. MP, Fecha de Nacimiento, Antecedentes, Diagnóstico, Deficiencia, y Validación Profesional. Incluye una leyenda y una declaración de conformidad.

2

Tenés que **tramitar el pase** en la Secretaría de Transporte.

## Micros de Media y Larga Distancia

Dirigite a las boleterías de las empresas. Llevá DNI y Certificado de Discapacidad, todo en original o copia autenticada e informá a quien te atiende, los datos completos de tu acompañante.

Más información:

### Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT)

- ♿ Posee acceso por rampa asistida
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Terminal de Ómnibus de Retiro, Puente O
- ☎ 0800-333-0300 o al 4819-3000

## Subte Pass

La empresa SBASE otorga un pase libre por **6 meses** a las Personas con Discapacidad. Este pase es la **única forma de acceder gratuitamente** al subte.

### ¿Dónde se tramita?

En los **Centros de Servicios al Usuario de Metrovías**, de lunes a viernes, de 8.00hs a 17.30 hs. Dirigite con Certificado de Discapacidad y DNI a Federico Lacroze (Línea B), Av. De Mayo (Línea C) o 9 de Julio (Línea D).

**IMPORTANTE:** El trámite no es personal, puede hacerlo otra persona por vos.

## Pase Libre Multimodal (Provincia)

Para transitar en Provincia de Buenos Aires, podés obtener el Pase Libre Multimodal. Es un pase que te permite trasladarte de forma gratuita por el territorio bonaerense.

### ¿Dónde se tramita?

Podés solicitar el Pase Libre Multimodal o renovar el que ya tenés a través de la página web **[www.transporteba.gba.gov.ar](http://www.transporteba.gba.gov.ar)** o bien dirigiéndote a la estación Constitución con DNI y Certificado de Discapacidad (original y copia de ambos).

### Estación Constitución

- ♿ Posee acceso por rampa
- ♿ No posee sanitario adaptado
- 📍 Hornos 11 4to piso -oficina 413
- 🕒 Lunes a Viernes de 9.00hs a 17.00hs
- ☎ 4304-5834



## ¿Cómo registrar tu Perro Guía o Perro de Asistencia?

Si tenés **perro guía** o **perro de asistencia**, podés entrar a todo espacio público o de acceso público y utilizar todos los transportes públicos.

Los perros **tienen que estar registrados** en la Secretaría de Transporte, que será el responsable del control sanitario de los animales y entregará una identificación del perro, que deberá llevar colocada.

Para pedir **autorización** para viajar con perro guía, vos o tu representante legal deberán presentar ante la Secretaría de Transporte:

- Certificado de Discapacidad.
- Foto de la persona con el perro.
- Certificado de Entrenamiento Oficial.
- Libreta de Vacunación al día.

## ¿Qué es el Símbolo Internacional de Acceso?

Si tenés **auto** podés sacar el Símbolo Internacional de Acceso que te otorga el **derecho al libre tránsito y libre estacionamiento**.

**Nuevo Símbolo Internacional de Acceso**



**Tenés que dirigirte al Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR)**

- 📍 Posee acceso a nivel
- 📍 Posee sanitario adaptado
- 📍 Ramsay 2250. Belgrano
- 📞 0800-555-3472 // 4789-5200
- 🕒 Días hábiles de 7.30hs a 19.30 hs
- ✉ info@snr.gov.ar
- 🌐 www.snr.gov.ar

### ¿Cómo se tramita?

Llevá al Departamento Automotores del SNR:

Original y fotocopias ó fotocopias certificadas (por Juez de Paz, Policía o Escribano Público) de:

- DNI con domicilio actualizado.
- Certificado de Discapacidad vigente.
- Si el titular del trámite es menor de edad: copia certificada de la partida de nacimiento o libreta de matrimonio y copia certificada del DNI del padre firmante.

### ¿Qué es la reserva de estacionamiento?

Permite que las Personas con Discapacidad motora que manejan un auto, o sus familiares directos convivientes, encargados de su traslado, cuenten con un **lugar exclusivo para estacionar el auto frente a su domicilio**. La reserva se otorga en el lugar más próximo a éste, con una distancia máxima de cien metros.

### ¿Cómo se tramita?

Tenés que presentar original y copia de la siguiente documentación, en la Dirección General de Planificación de la Movilidad.

#### Si manejas:

- Certificado Único de Discapacidad.
- Certificado de uso del Símbolo Internacional de Acceso.
- Certificado de domicilio expedido por Policía Federal Argentina.
- Licencia de conducir expedida por GCBA.
- Recibo de patente del vehículo o su exención.
- Título de propiedad del vehículo.
- DNI.

#### Si maneja otra persona:

- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de uso por parte del beneficiario del Símbolo Internacional de Acceso.
- Certificado de domicilio del conductor y del beneficiario expedidos por Policía Federal Argentina.
- Licencia de conducir expedida por GCBA.
- Recibo de patente del vehículo o su exención.
- Título de propiedad del vehículo a nombre del conductor o del beneficiario.
- DNI de conductor y beneficiario.
- Documentos que muestren el vínculo entre el conductor y el beneficiario.

#### Dirección General de Planificación de la Movilidad

- 📍 Posee acceso a nivel
- 📍 Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Martín García 364 PB (entrar por Galería Local 1)
- 🕒 Lunes a Viernes de 09.30hs a 13.00 hs.
- ☎ 5030-9100 int. 7190
- ✉ [movilidad@buenosaires.gob.ar](mailto:movilidad@buenosaires.gob.ar)
- 🌐 [buenosaires.gob.ar/movilidad](http://buenosaires.gob.ar/movilidad)

## ¿Qué es la franquicia para la compra de vehículos particulares?

Es un beneficio para comprar y mantener un vehículo. Te permite adquirir un vehículo 0 Km., estándar, el del menor valor dentro de su línea de producción y el modelo básico sin accesorios opcionales. La franquicia no comprende automóviles usados.

En caso de automóviles importados no debe superar los USD. 23.000.

**IMPORTANTE:** quien solicite la franquicia, **será evaluado por una Junta Evaluadora.**

### **Para comprar tenés que dirigirte a Mesa de Entradas del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR)**

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- Dragones 2201
- 0800-555-3472
- Lunes, Martes, Jueves y Viernes. 8:30hs a 13:30 hs
- [info@snr.gov.ar](mailto:info@snr.gov.ar)
- [www.snr.gov.ar](http://www.snr.gov.ar)



## Accesibilidad

- **¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad?**
- **¿Qué hacer si el edificio o vivienda que habitás no es accesible?**
- **¿Para realizar una obra de accesibilidad hay que avisar a COPIDIS?**
- **¿Qué es la Guía de Turismo Accesible?**

**Artículo 9, Accesibilidad - Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



**“...la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo...”**

**¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad?**

COPIDIS tiene un **Área de Accesibilidad** que recibe solicitudes y reclamos sobre accesibilidad del espacio público, los edificios públicos y de domicilios particulares.

Si vivís en la Ciudad de Buenos Aires y necesitás asesoramiento, podés pedirlo en la Mesa de Entradas de COPIDIS con una nota.

**Requisitos:**

- Registrar domicilio en CABA.
- Presentar Certificado de Discapacidad vigente (original y fotocopia).
- Presentar DNI (original y fotocopia).
- Presentar nota por escrito, describiendo el caso, dirección del sitio y datos personales. Acompañar con fotografías y copia de plano municipal.

**Modelo de la nota**

*Día, mes, año.*  
*Al Área de Accesibilidad Copidis, presente*

*(Nombre y apellidos), Dni N°....., domiciliado/a en la calle....., de la Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de ciudadano/a vengo a formular la presente (Solicitud de asesoramiento, reclamo, etc., que debe describir breve y claramente).*

*Adjuntar fotocopia de todos los comprobantes relacionados (si hay).*  
*Lo saluda atentamente.*

*Firma y aclaración*

El Área de Accesibilidad hará un relevamiento en el lugar y un informe técnico que luego retirarás para presentarlo donde corresponda.

## ¿Qué hacer si el edificio o vivienda que habitás no es accesible?

Los edificios privados **construidos antes de la sanción de la Ley 962 de “Accesibilidad Física para Todos”**, en 2001, deben modificar su accesibilidad según lo estipulado en la misma.

El tema tiene que ser tratado en la asamblea del consorcio, siendo ellos los responsables de decidir las obras a realizar.

Si quieres realizar un pedido por falta de accesibilidad en el ámbito público, accedé al siguiente link:

- <http://solicitudes.buenosaires.gob.ar/suaci/contacto>

## ¿Qué es la Guía de Turismo Accesible?

El Ente Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y COPIDIS desarrollaron una Guía de Turismo Accesible donde encontrarán actividades recreativas, sitios de interés, recorridos, atractivos turísticos, teatros, museos, restaurantes y hotelería destinados para que las Personas con Discapacidad puedan disfrutar de su visita en la Ciudad.

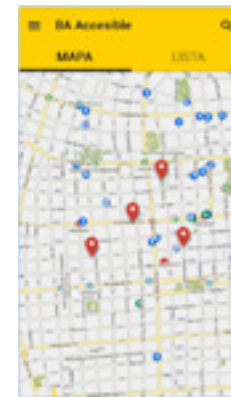
Podrás consultarla en formato digital en las páginas:

- [www.buenosaires.gob.ar/turismo](http://www.buenosaires.gob.ar/turismo)
- [www.buenosaires.gob.ar/copidis/guia-de-turismo-accesible](http://www.buenosaires.gob.ar/copidis/guia-de-turismo-accesible)

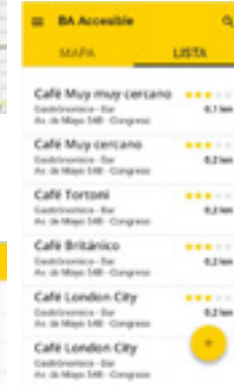
## ¿Qué es BA Accesible?

Es la nueva aplicación colaborativa de la Ciudad para cargar y consultar nuevos lugares y sus características, como información en braille, rampas o audioguías. Podés descargarlo en Google Playstore.

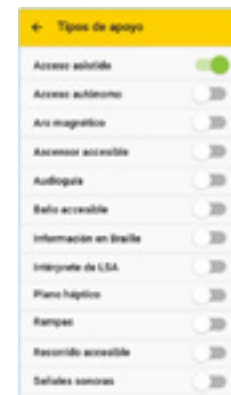
Podés ver los lugares en el mapa

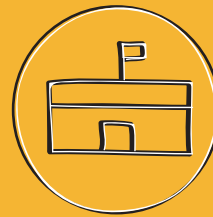


Podés sumar lugares que visitaste a la lista



Podés especificar el nivel de accesibilidad





## Servicios Sociales

- ¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad?
- ¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

**Artículo 28, Nivel de vida adecuado y protección social - Ley 26.378**  
 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



**“...el derecho de las personas con  
 discapacidad a un nivel de vida adecuado,  
 para ellas y sus familias,  
 lo cual incluye alimentación, vestido y  
 vivienda adecuados, y a la mejora continua  
 de sus condiciones de vida...”**



## **¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad?**

### **Banco de Elementos Ortopédicos (BEO)**

Entrega elementos ortopédicos a Personas con Discapacidad sin recursos económicos.

### **Programa Nuestras Familias**

Otorga subsidio económico a familias que requieran asistencia para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

### **Ticket Social**

Otorga un monto de dinero por medio de una tarjeta para que las familias puedan comprar sus alimentos, productos de limpieza, higiene personal y combustible, en la red de comercios y supermercados adheridos al programa.

### **Ciudadanía Porteña**

Otorga un monto de dinero por medio de una tarjeta para que las familias puedan adquirir sus alimentos, productos de limpieza, higiene personal y combustible, en la red de comercios y supermercados adheridos al programa. La titular del beneficio es la mujer del hogar, sea ésta la jefa o el cónyuge del jefe de hogar.

**Se tramitan en los Servicios Sociales Zonales de la Ciudad**  
 (ver página 18 y 19)

☎ 147 para recibir información  
 4300-5217/5640 para turnos y consultas  
 🕒 Lunes a Viernes de 10 a 15.30hs

## Hogares para personas con discapacidad

### Objetivos:

- Brindar alojamiento transitorio en modalidad de hogar de 24 horas a Personas con Discapacidad.
- Brindar a los beneficiarios actividades formativas, recreativas y de asistencia para actividades cotidianas.

### ¿Quiénes pueden acceder?

- Personas con discapacidad entre 18 y 59 años.
- Madres con discapacidad o madres que tienen Hijo/s con Discapacidad.

### ¿Cómo se puede solicitar una vacante?

Hay que hacerlo al Programa Hogares para Personas con Discapacidad:

✉ vacantes.goaist@gmail.com.

☎ 4305-0803 / 4304-4250.

## ¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

Los programas de **Ley de Cheques** destinados a organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y Personas con Discapacidad **brindan apoyo económico**.

### Mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad

Si sos una Persona con Discapacidad y necesitás adecuar los espacios para **facilitar tu acceso o desplazamiento en el interior del lugar en el que vivís** tenés la oportunidad de acceder a un apoyo económico para financiar las reformas. Este financiamiento alcanza hasta \$20.000 y te permitirá costear los materiales, la mano de obra, el equipamiento y los accesorios especialmente indicados para tu aseo personal.

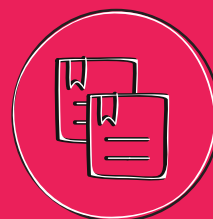
### Ayudas técnicas para personas con discapacidad

Si sos una Persona con Discapacidad tenés la oportunidad de **acceder a un apoyo económico para financiar ayudas técnicas**. Éstas consisten en aparatos o equipos utilizados para movilizarte, comunicarte, informarte y desenvolverte mejor en la vida diaria: ortesis y prótesis, almohadones anti escaras, colchones anti decúbito, bastones, muletas, trípodes, bipedestadores, andadores de marcha, sillas de ruedas, grúas, silla y camilla para baño, duchador, ayudas ópticas y electro ópticas, máquinas para escribir en Braille, grabadoras de sonido, dispositivos periféricos, audífonos, sintetizadores de voz y cualquier otro elemento que se encuentre debidamente justificado.



### Se tramitan en la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- Av. Pres. Julio A. Roca 782, piso 4°
- Lunes a Viernes de 9.00hs a 16.00hs.
- 0800-333-2662
- [consultas@conadis.gob.ar](mailto:consultas@conadis.gob.ar)
- [www.conadis.gob.ar](http://www.conadis.gob.ar)



## Beneficios fiscales

- ¿Qué es una exención?
- ¿Cómo tramitar la exención de ABL - Alumbrado, Barrido y Limpieza?
- ¿Cómo tramitar la tarifa social de Luz y Gas?
- ¿Cómo tramitar la exención de patente?

## ¿Qué es una exención?

Es un beneficio fiscal por el cual una persona es exceptuada de pagar un impuesto, parcial o totalmente.

## ¿Cómo tramitar la exención de ABL (Alumbrado, Barrido y Limpieza)

Para acceder a la exención, la Valuación Fiscal del Inmueble **no debe superar** los \$75.000 según la normativa establecida para el ejercicio 2016.

### **¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?**

- Personas con Discapacidad.
- El cónyuge.
- Los hijos/as.
- Sus padres (si la Persona con Discapacidad es menor de edad).

### **¿Qué documentación hay que presentar?** (Original y fotocopia)

- Título de Propiedad del Inmueble, Declaratoria de Herederos o Sucesión.
- Comprobante del último pago de ABL.
- DNI.
- Certificado de Discapacidad vigente.
- Nota, presentada por duplicado, declarando que es el Único Bien Inmueble que posee en todo el Territorio Nacional.
- Declaración del estado civil de la persona que lo solicita.
- Certificado de Domicilio expedido por autoridad policial.

## ¿Cómo tramitar la exención de patente?

En todos los casos el vehículo debe estar destinado al uso de la Persona con Discapacidad.

### **¿Qué vehículos pueden acceder a este beneficio?**

- Propiedad de Personas con Discapacidad (sin límite de valuación fiscal).
- Propiedad de padres o tutores, cónyuge o pareja conviviente, (acreditando dos años de convivencia con la persona con discapacidad y cuya valuación fiscal no supere los \$250.000, según la normativa establecida para el ejercicio 2016).

### **¿Qué documentación hay que presentar?**(Original y fotocopia)

- DNI de la Persona con Discapacidad.
- Título de propiedad del vehículo a eximir (2 fotocopias).
- Nota solicitando la exención del vehículo.
- Declaración jurada manifestando que es el único vehículo para el cual solicita exención.
- En el caso de padres o tutores: declaración jurada de que el automotor es para el traslado de la Persona con Discapacidad.
- Certificado de Discapacidad vigente.
- De tratarse de un vehículo a nombre de la esposa/o se deberá presentar el acta de matrimonio o certificado de convivencia (2 años de vigencia).
- Cuando el titular del vehículo es el padre o hijo de la Persona con Discapacidad, se deberá presentar partida de nacimiento de ambos para acreditación del vínculo.

**Las exenciones se tramitan en la comuna más cercana a tu domicilio. (Ver Anexo I)**

## **¿Cómo tramitar la tarifa social de Luz y Gas?**

Los requisitos para tramitar la Tarifa Social de LUZ y GAS son:

- Certificado de Discapacidad vigente.
- No contar con más de una propiedad.
- No tener vehículos con modelos de una antigüedad no menor a 15 años.

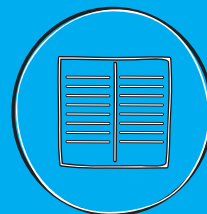
### **¿Hay que ser titular del servicio para acceder a la Tarifa Social?**

Para acceder a la Tarifa Social, debés ser Titular del servicio (la factura debe estar a tu nombre). En caso de no estar el servicio a tu nombre, debés realizar el cambio de titularidad en la empresa correspondiente (de luz o de gas).

### **¿Cómo se accede a la Tarifa Social?**

Para dar inicio a este trámite tenes que realizar la solicitud por teléfono llamando al número gratuito 0-800-333-2182 o a través del formulario que se encuentra en la página:

**<https://www.minem.gob.ar/formulario/>**



## **Educación**

- **¿Qué ofrece COPIDIS?**
- **¿Qué ofrece el Ministerio de Educación?**
- **¿Cómo pedir la transcripción de materiales didácticos a braille?**

**Artículo 24, Educación - Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



**“que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad donde vivan”.**

**¿Qué ofrece COPIDIS?****Centro de Apoyos para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad en Escuelas de Modalidad Común****Asesoramiento y Acompañamiento a las Familias e Instituciones Educativas**

Ante la detección de derechos vulnerados, COPIDIS brinda asesoramiento a familias e instituciones educativas para garantizar la inclusión educativa de las Personas con Discapacidad.

✉ [inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar](mailto:inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar)

**Libros Escolares Accesibles**

COPIDIS adapta manuales escolares y libros de literatura infantil y juvenil en formato digital y accesible, para niños con discapacidad visual, u otras discapacidades, que se relacionan con la lectura.

Podés solicitarlos en:

🌐 <https://librosescolares.buenosaires.gob.ar/>

**Registro de Acompañantes Personales No Docentes (APND), Maestras/os y Profesoras/es de Apoyo**

Son profesionales financiados por las obras sociales o prepagas que apoyan al alumno con discapacidad en la organización de su aprendizaje y participación, contribuyendo a alcanzar los objetivos de inclusión y su progresiva autonomía.

✉ [inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar](mailto:inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar)



\* Docentes, Docentes de Educación Especial, Docentes de Educación Especial, con conocimiento de Lengua de Señas Argentina (LSA), Psicopedagogos, Psicólogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos.

## ¿Qué ofrece el Ministerio de Educación?

### Acompañante Personal No Docente de alumnos/as con discapacidad (APND)

Para solicitar la incorporación de un Acompañante Personal No Docente (APND) deberá presentar original y copia de la siguiente documentación a la dirección de la escuela:

- Solicitud en la que se exprese el requerimiento del APND.
- Certificado de Discapacidad vigente.
- Informe de profesionales tratantes.
- Acreditación del equipo integrador que coordina y supervisa externamente.
- Copia certificada del título del profesional.
- Póliza de seguro que cubra accidentes personales y la responsabilidad civil por daños a terceros.
- Certificado de reincidencia.

**Maestro/a de Apoyo Pedagógico:** Son docentes que trabajan en las escuelas primarias comunes dentro del aula con alumnos/as que requieren de estrategias pedagógicas individuales.

**Maestro/a de Apoyo a la Integración:** Colabora y sostiene los proyectos de integración de alumnos/as en forma individual o grupal.

**Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP):** Son docentes psicólogos o psicopedagogos cuyas intervenciones se realizan en casos de niños/as que concurren a escuelas comunes y necesitan de manera transitoria sostenerse en una relación uno a uno con un adulto para facilitar su inserción y/o inclusión a la vida institucional.

**Maestro Psicólogo Orientador/a (MPO):** Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los Centros Educativos para Niños/as con Trastornos Emocionales Severos (CENTES) y se encuentran en proceso de integración en Escuelas de modalidad Común.

### Consultas, orientación y coordinación

- ♿ Posee acceso por rampa
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 San Blas 2238
- ☎ 4581-1194 ó 4339-1830
- 🕒 9.00hs a 15.00

**Asistentes Celadores para alumnos con Discapacidad Motora (ACDM):** Contribuyen a garantizar la inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad motora en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo.

La **solicitud se realiza en la escuela de origen** a través del Equipo de Orientación Escolar o por el Programa de Asistencia Socioeducativo de Escuelas Medias, dependientes de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela.

**Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (LSA):** Los intérpretes de LSA tienen como objetivo facilitar la traducción de los contenidos curriculares y ser agentes de comunicación e integración entre las personas sordas y las personas oyentes.

La **solicitud debe realizarla la escuela de origen** a la Dirección de Educación Especial.

**Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI):** Sus intervenciones están orientadas a acompañar y facilitar los procesos de integración en la escuela común, en aquellos distritos escolares donde no hay Escuela Integral Interdisciplinaria (Distritos: 7°, 11°, 13°, 15°, 19°).

### Inclusión Educativa en el Nivel Medio

Se interviene para favorecer la inclusión en escuelas del nivel Medio, Comerciales, Normales, Técnicas, Artísticas, a partir del acompañamiento en la construcción, implementación y evaluación de las Configuraciones de Apoyo.

La **solicitud la realiza la escuela de origen** del nivel que corresponda a la Escuela Integral Interdisciplinaria/CEI (según corresponda por distrito escolar), contando a su vez, con el aval de las Supervisiones Escolares de cada Área.

## Orientación educativa

**Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI):** Detectan y atienden a niños/as hasta 5 años en sectores poblacionales en situación de riesgo socio ambiental que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo.


### CEPAPI I

 Posee acceso por rampa

 Posee sanitario adaptado

 Varela 2751.

 4919-8767 / 4918-8334. Correo

 cepapi1@bue.edu.ar

### CEPAPI II

 Posee acceso por rampa

 Posee sanitario adaptado

 Alvarado 3400.

 4302-3141.


 cepapi2@bue.edu.ar

### CEPAPI III

 Posee acceso asistido

 No posee sanitario adaptado

 Gendarmería Nacional 522.

 4315-4414

 cepapi3@bue.edu.ar

### CEPAPI IV

 Posee acceso por rampa

 No posee sanitario adaptado

 Miralla 3838.

 4601-3404 / 4638-7226.

 cepapi4@bue.edu.ar

### CEPAPI V

 Posee acceso por rampa asistida

 Posee sanitario adaptado

 Hipólito Yrigoyen 4238.

 4981-9784

 cepapi5@bue.edu.ar


### CEPAPI VI

 Posee acceso por rampa

 Posee sanitario adaptado

 Av. Piedrabuena y Eva Perón.

 4686-2565

 cepapi6@bue.edu.ar

### CEPAPI VII

 Posee acceso por rampa

 Posee sanitario adaptado


 Arias 3773.

 5197-6062

 cepapi7@bue.edu.ar


## Escuelas domiciliarias

Están dirigidas a los alumnos que no pueden acceder regularmente a los establecimientos educativos por razones de salud, temporal o permanentemente. Para inscribirse hay que dirigirse a la escuela de origen presentando certificación médica.

 [www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-domiciliarias](http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-domiciliarias)

## Escuelas hospitalarias

Brindan servicios educativos en los niveles de educación (niveles inicial, primario, medio, educación técnica, artística y talleres) a niños y jóvenes que se encuentran internados en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los mismos.

 [www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-hospitalarias](http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-hospitalarias)

## ¿Cómo pedir la transcripción de materiales didácticos a braille?

Se puede pedir la adaptación al sistema Braille de materiales didácticos, manuales y textos escolares, gráficos, tablas periódicas de química, mapas y calendarios.

### **¿Qué documentación hay que presentar?**

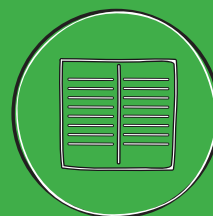
Si se solicita individualmente (personas físicas):

- DNI.
- Nota de solicitud personal, junto al texto a transcribir.
- Fotocopia del Certificado Único de Discapacidad.
- Certificado de domicilio, en caso de que corresponda.

**Organizaciones y entidades privadas** deberán presentar además una nota de solicitud del responsable de la institución, donde exprese la necesidad de solicitar el material en sistema Braille o audioparlante para ser utilizado por Personas con Discapacidad visual o por formador de formadores.

### **Se realizan en Editora Nacional Braille y Libro Parlante**

- 📍 Posee acceso por rampa asistida
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Hipólito Yrigoyen 2850
- ✉ editorabraille@senaf.gob.ar
- 🕒 Lunes a Viernes de 8.00hs a 16.00hs.



## Capacidad Jurídica

## Apoyos para la Vida Independiente

- ¿Una persona con discapacidad puede ejercer su capacidad jurídica?
- ¿Cómo obtener el sistema de apoyos?
- ¿Cuánto debe durar el proceso de inhabilitación?



**Artículo 12, Capacidad Jurídica - Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



“Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica”.



## ¿Una Persona con Discapacidad puede ejercer su capacidad jurídica?

**Ley 26.378**  
**Art. 12**  
**Apartado 3**

Las Personas con Discapacidad **pueden tomar sus propias decisiones haciendo valer su igualdad ante la ley, con la colaboración de su entorno de confianza** (padres, hermanos, amigos, profesionales, etc.), teniendo conocimiento previo y real de las herramientas para lograr su mayor autonomía, toma de decisiones y respeto a su voluntad.

## **¿Existe algún control sobre este entorno de confianza?**

**Ley 26.378**  
**Art. 12**  
**Apartado 4**

Establece un sistema de control judicial llamado **salvaguardias**, para que se respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona.

## ¿Cómo obtener el sistema de apoyos?

### Sistema de apoyos

El juez debe designar el o los apoyos necesarios y ajustes razonables en función de las necesidades y circunstancias de la persona que promuevan **la autonomía y favorezcan las decisiones en resguardo de sus derechos.**

**La Persona con Discapacidad es parte presente en el proceso y como tal puede presentar pruebas vinculadas.**

## ¿Cuánto debe durar el proceso de inhabilitación?

### Art. 152 del Nuevo Código Civil

Las declaraciones judiciales de inhabilitación o incapacidad deberán fundarse en un examen de facultativos conformado por evaluaciones interdisciplinarias. No podrán extenderse por más de **3 años** y deberán especificar las funciones y actos que se limitan, procurando que la afectación de la autonomía personal sea la menor posible.

**Art. 19, Derecho a vivir de forma Independiente y a ser incluido en la comunidad - Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

---



**“Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad”.**



## ¿Cómo obtener Apoyos para la Vida Independiente?

COPIDIS cuenta con un Programa de Apoyos para la Vida Independiente para las Personas con Discapacidad

El programa tiene como objetivo promover la autonomía individual y la autodeterminación de las Personas con Discapacidad proveyendo un subsidio para la contratación de un Asistente Personal para la Vida Independiente (APVI).

### Requisitos:

- Tener entre 18 a 60 años de edad.
- Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.

1

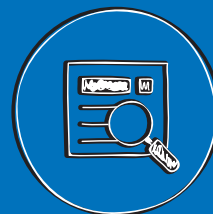
Tenes que **dirigirte a COPIDIS, averiguar las fechas de apertura de convocatoria y completar el formulario de solicitud de APVI.** De ser aceptado, un Trabajador Social realizará un Informe social.

2

El equipo profesional interdisciplinario del Programa te va a convocar para **realizar en conjunto el Plan Individual de Vida Independiente y elegir el Asistente Personal para la Vida Independiente.**

3

El **Asistente Personal para la Vida Independiente se presentará** los días y horarios consensuados en el Plan Individual de Vida Independiente.



## Inclusión Laboral

- **¿Cómo conseguir empleo en la administración pública o en el sector privado?**
- **¿Cómo acceder al Programa de Becas de Estudio y formación laboral?**
- **¿Cómo acceder al Programa Pequeños Comercios?**
- **¿Cómo acceder a las Ferias Artesanales?**
- **¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?**
- **¿Qué es el Monotributo Social?**

**Artículo 27, Trabajo y Empleo - Ley 26.378**

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad”.

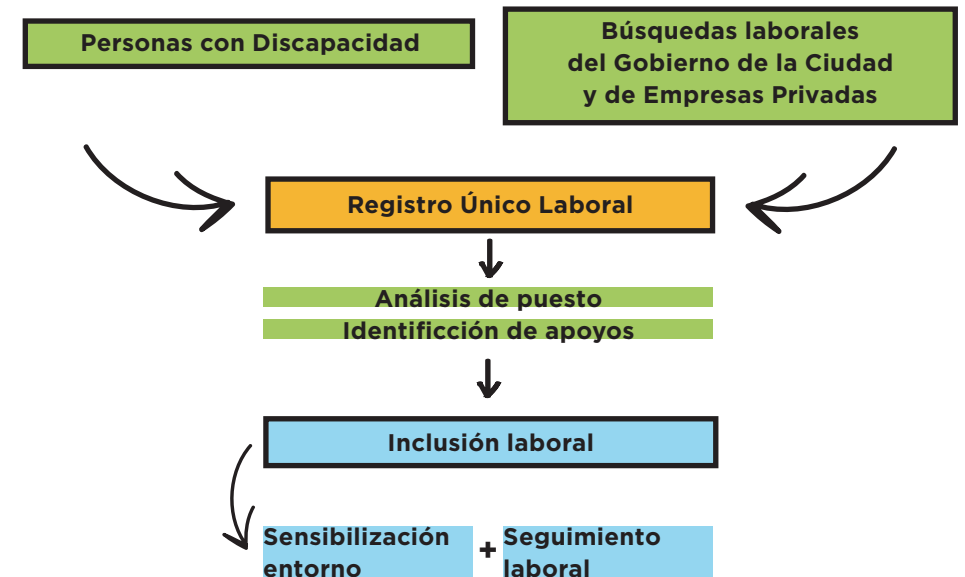


## ¿Cómo conseguir empleo en la administración pública o en el sector privado?

Si querés postularte a un empleo en la Administración Pública o en el sector privado, podés inscribirte en el Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público de COPIDIS.

**Requisitos:**

- Ser mayor de 18 años.
- Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.
- Tener CV actualizado.

**¿Cómo funciona el Registro Único Laboral (RUL)?**

## ¿Cómo se realiza la inscripción al Registro Único Laboral (RUL)?

1



Ingresá a <http://rulpost.buenosaires.gob.ar/> y generar un usuario y una contraseña.

2



Una vez registrado, **completá un formulario** con datos personales, formación académica, nivel de conocimiento de idiomas, herramientas informáticas, experiencia laboral y la clase de búsquedas laborales en las que quieras participar.

3



Finalmente, **adjuntá la siguiente documentación:**

- DNI.
- Certificado Único de Discapacidad vigente.
- Curriculum Vitae.
- Otras certificaciones de formación académica.

4



Cada vez que alguna repartición del **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de las diferentes empresas privadas** que trabajan en conjunto con COPIDIS, **soliciten postulantes** para cubrir un puesto de trabajo determinado, **se enviará un mail a los candidatos.**

## ¿Cómo acceder al Programa de Becas de estudio y formación laboral?

Si estás estudiando o tenés ganas de hacer una carrera terciaria, universitaria o de posgrado, o te gustaría perfeccionarte en un oficio o hacer algún curso que te ayude a mejorar tu perfil laboral, COPIDIS cuenta con un Programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que ofrece una asignación estímulo para que puedas cubrir parcialmente los gastos que te genera el estudio.

### Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.

**IMPORTANTE:** La inscripción es **personal sin excepción**. Para consultar fechas, comunicarse por correo electrónico a [becascopidis@buenosaires.gob.ar](mailto:becascopidis@buenosaires.gob.ar)

### ¿Qué documentación presento?

- Constancia de inscripción o alumno regular del curso/ carrera.
- DNI con dirección en CABA, original y fotocopia.
- Constancia de CUIL (puede ser descargada desde Internet).
- Certificado de Discapacidad vigente, original y fotocopia.

## ¿Cómo acceder al Programa Pequeños Comercios?

El Registro de Aspirantes para Pequeños Comercios promueve el ejercicio del derecho al empleo por cuenta propia de las personas con discapacidad.

### **Requisitos:**

- Ser mayor de 18 años.
- Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.
- En caso de ser convocado para una adjudicación se deberá presentar un plan de negocios.

## ¿Cómo acceder a las Ferias artesanales?

Las Personas con Discapacidad que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que realicen ellas mismas productos artesanales pueden tramitar su permiso de feriante.

**IMPORTANTE:** El trámite se inicia en **COPIDIS**, pero el permiso lo otorga la **Dirección General de Ferias y Mercados**.

### **Requisitos:**

- Ser mayor de 18 años.
- Vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.

## ¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

### **Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad (PIL)**

Su objetivo es promover la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad en entornos laborales competitivos, a través del otorgamiento de incentivos económicos a empleadores públicos y privados para su contratación.

🕒 Duración: 12 meses. Posible extensión 18 meses.

### **Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)**

Su objetivo es incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadores desocupados y promover su inserción laboral a través de capacitaciones en ambientes de trabajo que incluyan el acompañamiento de una tutoría.

#### **En Municipios, Provincias y Administración Pública Nacional**

🕒 Duración: 2 a 8 meses

#### **En Empresas**

🕒 Duración: 1 a 6 meses

#### **En Organizaciones sin fines de lucro**

🕒 Duración: 3 a 8 meses

## Programa de Empleo Independiente (PEI)

Su objetivo es asistir a trabajadores con discapacidad desocupados promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos.

🕒 Duración: 12 meses

### Oficinas de Empleo Sede Central, Capital Federal

- 📍 Posee acceso a nivel
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Bartolomé Mitre 575 Piso 1
- ☎ 2822-7200 int. 1215
- ✉ oecaba@trabajo.gob.ar
- 🌐 Solicita una entrevista vía internet en:  
[trabajo.gob.ar/publico/Oficina/SolicitarCita/](http://trabajo.gob.ar/publico/Oficina/SolicitarCita/)

## ¿Qué es el Monotributo social?

Es una categoría tributaria permanente, creada con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas de los sistemas impositivos y de los circuitos económicos.

### Permite:

- Acceder a las prestaciones de una Obra Social Nacional Sindical (con cobertura para tus hijos, cónyuge o concubino).
- Emitir facturas.
- Ingresar al sistema previsional.

### Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social

- 📍 Posee acceso con escalón
- ♿ No posee sanitario adaptado
- 📍 25 de Mayo 606
- ☎ 4320-3360

# Anexo I: Listado de Sedes Comunales

## Sede Comunal 1

- Posee acceso por plataforma
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Uruguay 740
- ☎ 4370-9700

## Sede Comunal 2

- Posee escalón en su ingreso
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Pres. José E. Uriburu 1022
- ☎ 4823-1165/72/4823-1094

## Subsede Comunal 2

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Vicente López 2050, 3er piso.
- ☎ 4808-7300

## Sede Comunal 3

- Posee acceso a nivel
- No posee sanitario adaptado
- 📍 Junín 521
- ☎ 4375-0644/45

## Subsede Comunal 3

- Posee acceso por rampa
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Sarandí 1273
- ☎ 4304-0017/2838

## Sede Comunal 4

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. del Barco Centenera 2906
- ☎ 4918-1815/8920/2243/4919-9024/9023

## Subsede Comunal 4

- Posee acceso asistido
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Suárez 2032
- ☎ 4301-679/6544/6536/4628/3867

## Sede Comunal 5

- Posee acceso por rampa
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Carlos Calvo 3307
- ☎ 4931-6699/4932-5471

## Sede Comunal 6

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Patricias Argentinas 277
- ☎ 4958-6504/7660/7047

## Sede Comunal 7

- Posee acceso por plataforma
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Rivadavia 7202
- ☎ 4637-2355/4145/6902/4613-1530

## Subsede Comunal 7

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Emilio Mitre 956
- ☎ 4923-5021

## Sede Comunal 8

- Posee acceso por rampa
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Roca 5252
- ☎ 4605-1735/2631

## Sede Comunal 9

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Timoteo Gordillo 2212
- ☎ 4687-2569/2570/2512

## Subsede Comunal 9

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Directorio 4360
- ☎ 4671-0804 / 4636-2022

## Sede Comunal 10

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Bacacay 3968
- ☎ 4636-898/2490/2398/2262/1678

## Sede Comunal 11

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Beiró 4680
- ☎ 4587-6092

## Subsede Comunal 11

- Posee acceso por rampa
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Ricardo Gutiérrez 3254
- ☎ 4503-3959

## Sede Comunal 12

- Posee acceso a nivel
- Posee sanitario adaptado
- 📍 Miller 2751
- ☎ 4522-9947/4745



#### Sede Comunal 13

- 🚶 Posee acceso a nivel
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Cabildo 3067
- ☎ 4702-3748/9

#### Sede Comunal 14

- 🚶 Posee acceso asistido
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Beruti 3325
- ☎ 4827-5957/4827-5954

#### Sede Comunal 15

- 🚶 Posee acceso a nivel
- ♿ Posee sanitario adaptado
- 📍 Av. Córdoba 5690
- ☎ 4771-1960/4771-0750/4772-6398/4771-1306

**IMPORTANTE:** Todas las Sedes comunales atienden de 8.30 a 14.30hs.

## Anexo II: Organizaciones de la Sociedad Civil

### Registro de OSCs de y para Personas con Discapacidad

La inscripción en el registro permitirá a la organización elegir o ser electo como integrante del Comité Consultivo Honorario de COPIDIS, participar de los Plenarios, e integrar el listado de organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la inclusión de personas con discapacidad de la página web de COPIDIS.

**Para consultar el listado puedes ingresar a:**  
[www.buenosaires.gob.ar/registro-de-osc-de-copidis](http://www.buenosaires.gob.ar/registro-de-osc-de-copidis)

### Comité Consultivo Honorario (CCH)

COPIDIS cuenta con un Comité Consultivo Honorario conformado por 12 organizaciones de la sociedad civil elegidos cada dos años por las organizaciones inscriptas en el Registro de OSCs de COPIDIS. El CCH tiene como objetivo asesorar y acompañar las políticas públicas implementadas en materia de inclusión del colectivo de Personas con Discapacidad.

## Fortalecimiento a OSCs

En conjunto con la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, COPIDIS abre una convocatoria anual de presentación de proyectos destinados a promover la inclusión de Personas con Discapacidad.

### Las organizaciones que deseen presentar proyecto deberán contar con la siguiente documentación:

---

- DNI de los representantes que firman.
- Constancia CUIL/CUIT de los representantes que firman
- Estatuto y Acta constitutiva.
- Poder o Acta de designación del representante.
- Constancia de inscripción en IGJ / INAES.
- Constancia de AFIP correspondiente a CUIT de la Asociación/Fundación.
- Constancia inscripción CIOBA.
- Constancia cuenta Banco Ciudad.
- Constancia de inexistencia de deuda en registro deudores morosos alimentarios de la persona que suscribe.

## COPIDIS

Balcarce 370 PB

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[copidis@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis@buenosaires.gob.ar)

### Colaboradores

Fernanda Albamonte

Mariana Calcagno

Agustina Benitez Cruz

Carolina Díaz

Sergio Placeres

Claudio Reppe

Leonardo Ruiz

Julieta Urrutia

### Diseño Gráfico

Andrea Viviana Monzón

Soraya Beatriz Vargas